

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



#### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

2.689

Se rectifica la Orden 145/4/80, por la que se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase al teniente D. Miguel Vaquero González, en el sentido de que su verdadero empleo es el de jefe de Taller de segunda (teniente), de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, siendo su primer apellido Vaquera.

Madrid, 13 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



#### PRUEBA DE APTITUD FISICA

2.690

Se rectifica el anexo núm. 3 a la Orden 1.896/31/80 (Pruebas de

Aptitud Física) en el sentido de que la puntuación mínima a alcanzar en la prueba (C) para ingreso en la Academia General Militar es 14 y no 13, como por error figura en el mismo. Madrid, 13 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### CONFIRMACION DE TITULOS

2.691

Comprobado documentalmente por la Escuela de Automovilismo del Ejército las titulaciones correspondientes a las fechas que se indican, se confirma la posesión del título de Instructor de Automovilismo al personal que a continuación se indica.

Capitán, Escala auxiliar, de Sanidad don Pablo Santillán Alonso (1348), expedido el 22 de julio de 1952.

Capitán de Oficinas Militares don Baldemar Ramos Moldes (3275), expedido el 28 de noviembre de 1962.

Capitán de Ingenieros, E. Esp. don Manuel Menéndez Quiroga (3318), expedido el 30 de noviembre de 1964.

Teniente, Escala especial, de Sanidad D. Julio Polo Vilches (3939), expedido el 20 de febrero de 1969.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### PRIMER CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

#### Tercera convocatoria

Relación de admitidos al examen previo y nombramiento de alumnos

2.692

Se convoca a examen previo para el Primer Curso de Aptitud para

ascenso a oficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, tercera convocatoria, anunciada por Orden 16.424/256/79 y modificada por Orden 18.417/283/79 a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

#### Mecánicos, electricistas de armas

- Alfárez D. Fermín Cano Gil (34).
- Otro, D. José Víctor Llopis (36).
- Otro, D. Pedro Ruidavets Novella (38).
- Otro, D. Gaspar Más Alcover (39).
- Subteniente D. Faustino Miranda Infante (43).
- Otro, D. Jesús Amurrio Castro (66).
- Otro, D. Antonio Villaescusa Javier (72).
- Otro, D. Patricio Vegas Caballero (79).
- Otro, D. Pedro Morlá Casado (80).
- Otro, D. Miguel Salvador Serra (85).
- Otro, D. Miguel Díaz García (90).
- Otro, D. Antonio Sans Camps (114).
- Otro, D. Pedro Martínez Antón (124).
- Brigada D. Luis Navarro Coll (135).
- Otro, D. Felipe Bañuls Femenía (136).
- Otro, D. Luis Marrero Quintana (150).
- Otro, D. Rafael Pérez Barreto (155).
- Otro, D. Evaristo Picos Tenreiro (161).
- Otro, D. Rodolfo Fernández Marrodán (163).
- Otro, D. José María Mayayo Fernández (165).
- Otro, D. José Luis Durán Gordillo (166).
- Otro, D. Cristo Valerón Alemán (167).
- Otro, D. Pedro Luengo Ayuso (168).
- Otro, D. Víctor Bautista Moro (170).
- Otro, D. Vicente Presencio Revilla (172).
- Otro, D. José Suárez Fernández (179).
- Otro, D. Manuel Malvar Andrades (180).
- Otro, D. Emilio Benítez Ramírez (182).
- Otro, D. Héctor Ruiz Chasco (185).
- Otro, D. Pedro Campins Manent (190).
- Otro, D. Miguel Jurado Calvo (201).



Otro, D. Olegario Márrero Pérez (202).  
 Otro, D. Juan Bullón Lorenzo (203).  
 Otro, D. Santiago Hernando Contreras (215).  
 Otro, D. José González Vicente (222).  
 Otro, D. Arturo de la Torre Nebreda (229).  
 Otro, D. José Santiago Fernández (230).  
 Otro, D. José Contreras Ortega (232).  
 Otro, D. Víctor Alonso Pita (248).  
 Otro, D. Ricardo Senderos Quintana (249).  
 Otro, D. Manuel Ariza López (250).  
 Otro, D. Baldomero Bouza Rodríguez (255).  
 Otro, D. José Acebrón López (257).  
 Otro, D. Miguel Gómez Cáliz (258).  
 Otro, D. José Berbel Ruiz (260).  
 Otro, D. Jerónimo Massanet Moragues (261).  
 Otro, D. Antonio Iglesias Perea (282).  
 Otro, D. Jerónimo López Santana (285).  
 Otro, D. Fernando Guerrero Tiscar (289).  
 Otro, D. Carlos Medina Rodríguez (305).  
 Otro, D. Joaquín Sierra Martín (307).

#### Guarnecedores

Subteniente D. Melchor Vicente Labat (99).  
 Otro, D. Jesús Hernando Martínez (179).

#### Remontistas

Brigada D. Manuel González Vallejo (123).  
 Otro, D. Manuel Rojas Matamoros (125).  
 Otro, D. Alfonso Cañero Muñoz (131).  
 Otro, D. Manuel Rodríguez Lara (132).  
 Otro, D. Antonio Bernal Lozano (133).  
 Otro, D. Cristóbal Atienza Martín (134).  
 Otro, D. Vicente Remesal León (135).  
 Otro, D. Ramón Sánchez Montes (136).

#### Paradistas

Alférez D. Félix Castillo Muñoz (111).  
 Otro, D. Luis Solanas Ríos (124).  
 Subteniente D. Ignacio Luis Martín (135).  
 Otro, D. Nicolás Puig Oliver (142).  
 Otro, D. Florentino Fernández Gómez (143).  
 Otro, D. Manuel Gómez Infantes (154).  
 Otro, D. José Sánchez Martos (161).  
 Otro, D. Rodrigo de Agar y Martínez Pardo (162).  
 Otro, D. Belarmino Valladares González (165).  
 Otro, D. Venancio Palacios Ortega (166).  
 Otro, D. José Viedma Abellán (167).

Otro, D. Daniel Rodríguez Orejas (168).  
 Otro, D. Juan Arenas López (169).  
 Otro, D. Juan Bernabé López (170).  
 Otro, D. Moisés de la Poza López (172).  
 Otro, D. Joaquín Caballero Checa (173).  
 Brigada D. Luis Borralló Tello (182).  
 Otro, D. José Gallegos González (183).  
 Otro, D. Higinio Morales Cruz (184).  
 Otro, D. Constantino Ortega Ortega (186).  
 Otro, D. José Pérez García (187).  
 Otro, D. Lucio Garro Fraile (188).  
 Otro, D. José Carvajal Berlanga (189).  
 Otro, D. Domingo Corrales Alvarez (190).  
 Otro, D. Félix Valverde Bernabé (193).  
 Otro, D. Antonio Martín Alonso (195).  
 Otro, D. Fernando de la Osa Marina (199).  
 Otro, D. Angel Gil Alonso (200).  
 Otro, D. Julián Nuez Mendía (201).  
 Otro, D. Antonio Camuñas Barrajon (202).  
 Otro, D. Pedro Muñoz Alonso (204).  
 Otro, D. Francisco Corbacho Corbacho (205).  
 Otro, D. José Serrano López (207).  
 Otro, D. Antonio Moreno Fernández (208).  
 Otro, D. Fernando Ayuso Berrocal (212).  
 Otro, D. José Cambas González (213).  
 Otro, D. Francisco Serrano Ortiz (215).  
 Otro, D. Constantino Castelblanque Lario (216).  
 Otro, D. Manuel González Pérez (218).  
 Otro, D. Angel Recio Martínez (219).  
 Otro, D. Federico Fernández Ortega (220).  
 Otro, D. Gabriel Ramírez Jaén do (221).  
 Otro, D. Aurelio Llorente Garrido (224).  
 Otro, D. Santos Millán Nieto (225).  
 Otro, D. Lorenzo Navas Garrido (226).  
 Otro, D. Lorenzo Fernández Llorente (227).  
 Otro, D. Agapito Moya Cuenca (229).  
 Otro, D. Esteban Bernabé Segura (230).  
 Otro, D. Manuel Pérez Castillo (231).  
 Otro, D. Rafael de la Rosa Prieto (235).  
 Otro, D. Leocadio Guerrero Rodríguez (236).  
 Otro, D. Julio de Córdoba Redondo (237).  
 Otro, D. Luis Delgado Jiménez (239).  
 Otro, D. José Moreno Romero (243).  
 Otro, D. José González Pérez (244).  
 Otro, D. Blas Matilla Gómez (245).  
 Otro, D. Martín Valdés Vadillo (246).  
 Otro, D. Juan Hidalgo García (247).  
 Otro, D. Julián García Caldevilla (248).  
 Otro, D. José Llanes Sánchez (249).  
 Otro, D. Eligio Fernández Moreno (250).

Otro, D. Celestino Valverde Bernabé (251).  
 Otro, D. Pedro Ramírez Arroyo (252).  
 Otro, D. Dimas Marcos Martín (255).  
 Otro, D. Francisco Pacheco Muñoz (256).  
 Otro, D. Diego Araque Valero (257).  
 Otro, D. Enrique de la Rosa Prieto (258).

#### Mecánicos electricistas de transmisiones

Alférez D. Antonio Rivas Pardo (26).  
 Otro, D. Emilio González Giordia (27).  
 Otro, D. Mariano Valentín Viejo (31).  
 Otro, D. Luis Doñate Serrat (33).  
 Subteniente D. Tomás Giménez Gutiérrez (54).  
 Otro, D. Manuel Nevado García (58).  
 Otro, D. Manuel Jimeno Hernández (75).  
 Otro, D. Francisco Luengo Alonso (76).  
 Otro, D. José Cavero Jiménez (77).  
 Otro, D. Florentino González Alvarez (78).  
 Otro, D. Manuel Adarve Sillero (87).  
 Otro, D. José Iglesias Ortega (115).  
 Otro, D. Jesús Alonso Alonso (126).  
 Otro, D. Pedro Aguilera Medina (129).  
 Otro, D. Cándido Sánchez Redel (133).  
 Otro, D. José García Bastos (1485).  
 Brigada D. José Jiménez Fernández (165).  
 Otro, D. Bautista Marco Tappero (170).  
 Otro, D. Paulino Vicente Martín (186).  
 Otro, D. Félix Marín Ruiz (187).  
 Otro, D. Ricardo Buzón Morales (189).  
 Otro, D. Domingo Hernández Delgado (192).  
 Otro, D. Ricardo Ibáñez García do (194.5).  
 Otro, D. José González Pita (196).

#### Operadores de radio

Alférez D. Sergio Gutiérrez Bermejo (70).  
 Subteniente D. Pedro González Sanz (84).  
 Otro, D. José García Martínez (95).  
 Otro, D. Antonio Jiménez Lozano (104).  
 Otro, D. Jorge Jiménez Aranda (105).  
 Otro, D. Martín Delgado Navarro (108).  
 Otro, D. Antonio Sánchez Ballesta (118).  
 Otro, D. Alfonso Medina Campuzano (136).  
 Brigada D. Enrique Salado Lobo (143).  
 Otro, D. Alejandro Hernández Amor (149).  
 Otro, D. Inocencio Galván Barreto (181).  
 Otro, D. Antonio Romero González (199).  
 Otro, D. Francisco Arévalo de Andrés (204).

Otro, D. Gregorio Fernández López (206).  
 Otro, D. Alfonso Bravo Corrales (207).  
 Otro, D. Jesús Muñoz Muñoz (217).  
 Otro, D. Ruperto Abia Pérez (218).  
 Otro, D. Angel Tamayo Dávila (223).  
 Otro, D. Miguel Linares Peinado (224).  
 Otro, D. Manuel Ruiz Serrano (234).  
 Otro, D. Gerardo Asensio Guadalupe (246.5).  
 Otro, D. Angel Calleja Moros (254).  
 Otro, D. José Morilla Pantoja (267).

**Condicionados (documentación incompleta)**

Subteniente D. José Luis Izquierdo Rodríguez (107).  
 Brigada D. Vidal Criado Muñoz (210).

**Auxiliares de Veterinaria**

Subteniente D. Miguel Catalán Cabrera (234).  
 Otro, D. Joaquín Sebastián Cañada (338).  
 Otro, D. Gamaliel Esteban Arranz (488).  
 Otro, D. José Zorzo y Zorzo (507).  
 Otro, D. Domingo Rodríguez Peláez (529).  
 Otro, D. José Salcedo Sesma (777).  
 Otro, D. José Vázquez Castro (780).  
 Otro, D. Luis Raposo Rodríguez (834).

Asimismo, se nombran alumnos de esta convocatoria para realizar la fase de presente por haber superado el examen previo en la convocatoria anterior a los oficiales y suboficiales que también se relacionan.

**Mecánicos electricistas de armas**

Alférez D. Miguel Riera Bujosa (31).  
 Subteniente D. Rafael Palao Muñoz (111).  
 Brigada D. José Roldán Heredia (252).

**Paradistas**

Brigada D. Paulino de Paz González (254).

**Mecánicos electricistas de Transmisiones**

Alférez D. Tomás Muñoz Rodríguez (20).  
 Subteniente D. José García Palma (102).  
 Otro, D. José Martínez Abeijón (134).  
 Brigada D. José María Collado Hereros (197).

**Operador de Radio**

Subteniente D. Francisco Frisuelos Corral (102).  
 Otro, D. Juan Portillo Méndez (126).  
 Otro, D. Máximo García Velasco (140).  
 Brigada D. Emilio Madrid Gómez (190).

Otro, D. Domingo Larena Gámez (222).

**Químicos artificieros polvoristas**

Subteniente D. Fernando Montes Arluca (60).

Los relacionados en primer lugar se presentarán en la Academia Especial Militar, Villaverde, Madrid, a las 9 horas del día 8 de septiembre de 1980 y los relacionados en segundo lugar lo harán igualmente a las 9 horas del día 11 de septiembre de 1980.

Las Autoridades Regionales pasaportarán a los designados con la antelación suficiente.

Madrid, 13 de febrero de 1980.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

**ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES**

**Licencia por enfermo**

**2.693**

Como continuación a la Orden 17.728/274/79, se conceden dos (2) meses de prórroga de licencia por enfermo al caballero alumno D. José García Muñoz, de la VI Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, de acuerdo con lo que determina el artículo 73 del Reglamento para el Régimen Interior de dicho Centro.

Por haber superado el número de faltas de asistencia a clase efectuará su incorporación el 15 de septiembre próximo, integrándose en la VII Promoción a todos los efectos, según lo dispuesto en el artículo 74 del citado Reglamento.

Madrid, 18 de febrero de 1980.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

**ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES**

**Bajas**

**2.694**

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales el caballero alumno de la VI Promoción, Escala de Mando, D. Francisco Javier Ruiz Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento para Régimen Interior de dicho Centro, publicado por Orden circular de 21 de mayo de 1976 («Diario Oficial» núm. 147), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

**Dirección de Personal**



**INFANTERIA**

**Destinos**

**2.695**

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de Infantería, en distintas clases y tipos, anunciadas por Orden 847/17/80, de 15 de enero, se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se relacionan los suboficiales de Infantería que a continuación se citan.

**ARMA DE INFANTERIA**

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

**Clase A, tipo 3.**

*Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Sargento D. Juan Antonio Baena Muñoz (13.057), de la Compañía de Operaciones núm. 51, en posesión del título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales (superior).

Otro, D. Juan Alzas Benegas (13.361), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42, en posesión del título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales (superior).

**Clase B, tipo 6.**

*Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)*

Brigada D. José Baeza Ruiz (10228), de la Academia General Básica de Suboficiales, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII (Cartagena, Murcia)*

Sargento D. Ginés Pérez Delgado (13122), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en posesión del título de Operador de Radar Terrestre.

*Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción Unidad de Apoyo Automovilismo (Jaca, Huesca)*

Sargento D. Francisco Martínez Deza (13923), del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

**Clase C, tipo 9.**

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)*

Subteniente D. Cristóbal Avila Prados (8567), del Batallón de Instrucción Paracaidista.

- Otro, D. Rafael Palacios Camacho (8579), de la Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista.
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)**
- Brigada D. Eduardo Gerru Andújar (9199), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.
- Otro, D. Domingo Diego Diego (9270), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.
- Otro, D. José Cabezuelo Benítez (9554), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.
- Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2 (Córdoba)**
- Brigada D. José Pérez Guisado (9198), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.
- Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)**
- Brigada D. José García García (10803), de disponible forzoso en Breña Baja (Santa Cruz de la Palma).
- Otro, D. Pedro Castillo Arroyo (10816), de disponible forzoso en Ceuta.
- Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)**
- Brigada D. Miguel Ríos Vicente (8785), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.
- Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante)**
- Brigada D. Domingo Lledó Tomás (9361), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.
- Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)**
- Brigada D. Fernando García López (10382), del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.
- Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)**
- Brigada D. Enrique Corrales Sánchez (9768), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Derecho preferente, título Jefe e Instructor de Carros de Combate.
- Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)**
- Brigada D. Luis Felipe Agulló (10261), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV, derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.
- Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz)**
- Brigada D. Florencio Durán Martín-Moreno (9604), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.
- Otro, D. José Becerra Padilla (10172), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.
- Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 (Paterna, Valencia)**
- Brigada D. Félix Santos Martín (9237), de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3.
- Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz)**
- Brigada D. Francisco Zapata Aunión (10196), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.
- Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)**
- Brigada D. Jaime Gómez Edo (10715), de disponible forzoso en Castellón de la Plana.
- Otro, D. Salvador Soler Pellicer (10761), de disponible forzoso en Alicante.
- Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)**
- Brigada D. Fernando Iglesias Mato (10527), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. (Art. 41-f-1.)
- Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)**
- Sargento D. José González López (13369), de la Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista.
- Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca)**
- Brigada D. Rafael Perujo Solís (10709), de disponible forzoso en San Roque (Cádiz).
- Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra)**
- Brigada D. Jesús Amenado Couto (10737), de disponible forzoso en El Ferrol del Caudillo.
- Regimiento de Infantería Mahón número 56 (Mahón, Menorca)**
- Brigada D. Manuel Coto Guerra (10706), de disponible forzoso en Santa Cruz de la Palma.
- Otro, D. José Conde Arrebola (10743), de disponible forzoso en Alcalá de Henares (Madrid).
- Otro, D. Antonio Roncero Cercas (10748), de disponible forzoso en Cáceres y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.
- Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)**
- Brigada D. José Blanco Bouza (10696), de disponible forzoso en El Ferral de Bernesga y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 12.
- Otro, D. Rafael González Medina (10697), disponible forzoso en Mahón (Menorca).
- Otro, D. Antonio Ruiz Luque (10702), de disponible forzoso en Cartagena (Murcia).
- Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)**
- Brigada D. Alfonso Tejedor Corral (10159), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.
- Otro, D. Gregorio Pérez Monzón (10236), del Grupo de Automovilismo de Canarias, Compañía de Las Palmas, de plantilla eventual.
- Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)**
- Brigada D. Francisco Osuna Carrasquilla (9792), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.
- Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga)**
- Brigada D. José Barbero Sánchez (10242), de la Sección de Clasificación y Revisión 1.012.
- Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid)**
- Brigada D. Francisco Vaz Flores (10092), de disponible forzoso en Madrid. Derecho preferente, título Jefe e Instructor de Carros de Combate y derecho preferente de guarnición. (Artículo 45 1-f.)
- Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid)**
- Brigada D. Benito López Fernández (10752), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente, título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.
- Brigada de Infantería de Reserva, Batallón Aragón II (Almería)**
- Brigada D. Laureano Navarra Linares (10141), de la Academia de Infantería.
- Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia)**
- Sargento primero D. Luis Cortés Ballesteros (11171), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.
- Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**
- Sargento D. Pedro Gastejón Ruiz (11510), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.
- Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)**
- Sargento D. Francisco Ruiz Cortés (11398), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

*Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca)*

Sargento D. Raimundo Garrido Sánchez (13120), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

*Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Melilla)*

Sargento primero D. Félix Chaves Negrín (11023), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Victoria)*

Sargento primero D. José Díaz de Corcuera Sáez de Jáuregui (10945), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo, Pontevedra)*

Sargento D. José Muñoz Pasamontes (13130), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)*

Subteniente D. Francisco Gutiérrez Pascual (8656), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)*

Sargento primero D. Marcelino Solís Solís (10919), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)*

Sargento D. Enrique Jovani Beltrán (11335), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia)*

Sargento D. Raimundo Ruiz Muñoz (13010), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

*Academia de Infantería (Toledo)*

Brigada D. Angel Rapun Fraile (10349), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en plantilla eventual.

FORZOSOS

Clase B, tipo 6.º

*Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña número IV (Berga, Barcelona)*

Brigada D. Avelino López Díaz (7357), del Regimiento de Infantería

Jaén núm. 25, en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Clase C, tipo 9.º

*Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander)*

Brigada D. Guillermo Fontela Ferraces (10690), de disponible forzoso en Alicante.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

*Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón)*

Brigada D. Rafael Muñoz Rufino (10753), de disponible forzoso en Badajoz.

*Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)*

Brigada D. Jesús Quiñoa Prado (10391), de la Academia General Básica de Suboficiales.

*Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante)*

Brigada D. Angel Campos Fernández (8364), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

*Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)*

Brigada D. Lorenzo Díaz-Alejo Corrales (10775), de disponible forzoso en Lérida y agregado a la Unidad a que se le destina.

*Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Sargento D. Luis Gallego González (11697), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

*Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Gabriel Colomer Santander (11.978), de la Unidad Servicio Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva.

*Hospital Militar de Sevilla*

Brigada D. Juan Sánchez Pozas (8838), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Plantilla eventual.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 (Huelva)*

Brigada D. Rafael de Lara Santana (7593), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona)*

Brigada D. Gabriel Martínez Ortega (10695), de disponible forzoso en Granada y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona)*

Brigada D. Rafael Niéves Rodríguez (10694), de disponible forzoso en Badajoz.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida)*

Brigada D. Antonio Toro Fernández (10767), de disponible forzoso en Granada y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño)*

Brigada D. Armando Alejandro Iglesias (10781), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. Juan González Vita (9171), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)*

Brigada D. José Martín Navarro (9457), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña-Galicia núm. 64.

Otro, D. Fernando Martín Navarro (10221), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

*Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Madrid)*

Brigada D. Rafael Mimenza Casado (10712), de disponible forzoso en Alcalá de Henares.

*Subinspección de la 2.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar. (Sevilla)*

Brigada D. Antonio Barbero López (10146), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

*Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar. (Barcelona)*

Brigada D. Julián Gascón Rodríguez (10207), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

*Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar. (Zaragoza)*

Brigada D. Francisco Castejón Ruiz (8877), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

*Subinspección de la 9.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar. (Granada)*

Brigada D. José Miguel García Ortega (9912), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)*

Brigada D. José Pilo Briegas (10326), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza)*

Brigada D. José Rojas Nadal (10720), de disponible forzoso en Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra)*

Brigada D. Manuel Romero Cabello (10818), de disponible forzoso en Huelva.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria)*

Brigada D. Víctor Ventosa Rivera (10784), de disponible forzoso en Vitoria y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Gijón)*

Brigada D. Jesús Delgado Calvo (10773), de disponible forzoso en Arrecife de Lanzarote.

*Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Brigada D. José Márquez García (10764), de disponible forzoso en Ceuta. Derecho preferente, título de Instructor de Automovilismo.

*Academia General Militar (Zaragoza)*

Brigada D. José Sánchez Cesteros (10716), de disponible forzoso en Lorca (Murcia).

*Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Sargento primero D. Florentino Benito Compains (11036), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

*Compañía de Policía Militar núm. 11 (Madrid)*

Sargento D. Juan Díaz Haro (13212), de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

*Compañía de Policía Militar núm. 41 (Barcelona)*

Sargento D. Vicente Díaz Mejías (11571), de disponible forzoso en Berga (Barcelona) y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

*Compañía de Policía Militar núm. 53 (Huesca)*

Sargento D. Santiago Escolano Jaca (13133), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

*Sección de la Policía Militar núm. I-5 (Jaca, Huesca)*

Sargento D. José López Pardo (12013), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

*Compañía de la Policía Militar núm. 63 (Pamplona)*

Sargento D. José Gutiérrez Estibariz (13588), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

*Compañía de la Policía Militar núm. 72 (Valladolid)*

Sargento primero D. José Gete Escobar (11056), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

*Compañía de la Policía Militar número 112 (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Francisco López Alcazar (11285), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

*Sección de la Policía Militar núm. III-6 (Santander)*

Sargento D. Juan Fernández Fernández (13233), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

*Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia)*

Sargento primero D. Matías de la Mano Bajo (10928), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

*2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla*

Sargento primero D. José Carmona Aguado (11097), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

*5.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Gabriel García Beltrán (11667), del Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2.

*Grupo Logístico XII (Madrid)*

Sargento D. Miguel Portela Fernández (13241), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

*Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)*

Sargento D. Serafín Benítez Alvarez (11471), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz. Derecho preferente, título de Instructor de Automovilismo.

*Instituto Politécnico núm. 1, Unidad de Apoyo (Madrid)*

Sargento D. Domingo Gordó Avila (11559), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55.

*Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid)*

Sargento D. Julián González Gaitano (11720), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción.

1.—Los destinados procedentes de las Unidades o Centros ubicados en las provincias Vascas y Navarra quedan retenidos en sus anteriores destinos hasta la incorporación de su relevo. (Art. 52.)

2.—Los que se destinan a Unidades o Centros de las provincias Vascas y Navarra se incorporarán con carácter urgente. (Art. 52, sin tener en cuenta el párrafo 2.º de dicho artículo.)

3.—Los destinados en clase A, tipo 3.º, y clase B, tipo 6.º, que estén en posesión de determinados títulos o diplomas quedan comprendidos, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Destinos

**2.696**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 18.752/287/79, de 13 de diciembre, del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialías en Automovilismo, existente en la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Alonso de Antonio (3677), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**2.697**

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 18.807/288/70, de 18 de diciembre, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Lizaur y de Utrilla (5068), disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**2.698**

Para cubrir la vacante de subalterno de Artillería de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), anunciada en segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.º, por Orden número 771/16/80, de 15 de enero, debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para instructor de la Unidad Operativa en la Unidad de Instrucción, se destina con carácter forzoso al teniente de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José Calatayud García (2503), del Parque de Artillería de La Coruña.

Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica, y está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**2.699**

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Artillería, primer Grupo, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 18.809/288/79, de 13 de diciembre, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existentes en el Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Artillería D. Joaquín Guerra Perifán (2927), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**2.700**

Para cubrir la vacante de oficial subalterno de Artillería de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), anunciada de libre designación en segunda convocatoria, por Orden 18.808/288/79, de 13 de diciembre, existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa) para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), se destina con carácter voluntario al alférez de Artillería de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Teodoro Rodríguez Gómez (5232), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INGENIEROS Agregaciones

**2.701**

Por necesidades del servicio, pasa agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma, a la Delegación de Acción Social del Ejército (Madrid), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D.º Nicolás Alonso Vega (1143), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**2.702**

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación a la Academia General Militar (Zaragoza), que por Orden 17.028/263/79, de 14 de noviembre, fue concedida al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Ceballos Ledesma (1688), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado a la citada Academia.

Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Destinos

**2.703**

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 312/8/80, de 4 de enero, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos VI, con exigencia del diploma de Transmisiones, existente en la Academia de Ingenieros (Burgos), para profesor de Técnica de Transmisiones, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Alba García (1971), de la misma Academia (Burgos), plantilla eventual, artículo 41, párrafo a, con un baremo de 37,50 puntos.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 12 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**2.704**

La Orden 17.877/275/79, de 26 de noviembre, queda rectificada en el sentido de que los destinos otorgados al comandante D. José Cerezuela Gil (1765), capitán D. Antonio Manzanedo Martínez (2084) y capitán D. José de Delas de Ugarte (2091), lo son a la Red Territorial de Mando (RTM) (Grupo de Trabajo Técnico), Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).

Estos destinos están comprendidos, a efectos de percibo de retribución complementaria, en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**2.705**

La Orden 12.854/205/79, de 28 de agosto, queda rectificada en el sentido de que el destino otorgado al comandante D. Enrique Conde Sánchez (1870), lo es a la Red Territorial de Mando (RTM); Grupo de Trabajo Técnico), Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de retribución com-

plementaria, en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## 2.706

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 923/18/80, de 16 de enero, existentes en los Centros y Dependencias que se señalan, se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 9.º, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros existente en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada), al sargento de Ingenieros D. Fernando Burgos Copado (3392), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Vacantes

## 2.707

Clase B, tipo 6.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Cuartel General del Ejército (Madrid); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones; vacante comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.708

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando).

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

ción de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.709

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando).

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.710

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Podrán optar los subalternos de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) y los tenientes auxiliares de Ingenieros pertenecientes al Grupo de Mando, con la preferencia especificada.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.711

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de tenien-

te de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Podrán optar los subalternos de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), y los tenientes auxiliares de Ingenieros pertenecientes al Grupo de Mando, con la preferencia especificada.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.712

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Tres de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Podrán optar los subalternos de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), y los tenientes auxiliares de Ingenieros pertenecientes al Grupo de Mando, con la preferencia específica.

Los peticionarios de estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.713

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Podrán optar los subalternos de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y los tenientes



auxiliares de Ingenieros pertenecientes al Grupo de Mando.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.714

Clase C, tipo 9.º

1.—Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 2.715

Clase C, tipo 9.º

1.—Academia de Ingenieros (Burgos), plantilla eventual.—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

## 2.716

Para cubrir la vacante de teniente coronel veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 19.096/292/79, de 15 de diciembre, de clase C, tipo 7.º, para el mando del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. José Álvarez de Juan (247), de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

## 2.717

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña con adición de barras que se indican, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan

#### Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Pedro Bescos Vázquez, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

#### De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Comandante de Artillería D. Fernando Sese Cerezuela, adición de dos barras verdes a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Enrique Rives-Lorda, adición de una barra verde a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Vicente Fiol Serra, adición de tres barras verdes a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Francisco García Merino, distintivo con diploma de Esquiador Escalador y adición de dos barras verdes.

Capitán de Artillería D. Jesús Puebla Carbajosa, distintivo con diploma de Esquiador Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. Francisco Olmos Palomares, distintivo con diploma de Esquiador Escalador y adición de dos barras verdes.

Capitán de Veterinaria D. Francisco Rodríguez Moure, adición de una barra verde a dos de igual color y dos doradas.

Capitán capellán D. Julio Marcotegui Baigorri, distintivo con adición de dos barras doradas y una verde.

Teniente auxiliar de Infantería don Zacarías Camello Hormigo, adición de cuatro barras verdes a una de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Teniente de Ingenieros D. Efigio del Campo Leza, distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Cortés Florido adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel García Figueras adición de dos barras verdes a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Vicente Prieto Saturnino, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Julián González Gaitano, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Celso Moreira Montes, distintivo con diploma de Esquiador Escalador con adición de dos barras verdes.

Otro, D. Agustín Carceller Esjarque, distintivo con diploma de Esquiador Escalador con adición de dos barras verdes.

Otro, D. Enrique Piedrafita Lafn, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Artillería D. Gerardo Laya Díaz, distintivo con diploma de Esquiador Escalador con adición de dos barras verdes.

Sargento especialista D. Ramón Egueren Alonso, distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Capitán de Caballería D. Martín Castriño Martínez, adición de tres barras verdes a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, quedando anulada la Orden núm. 18.439/283/79, en la parte que afecta al mismo.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Teniente auxiliar de Infantería don Teodosio García García, distintivo con adición de cuatro barras verdes, quedando anulada la Orden núm. 6741/110/79, en la parte que afecta al mismo.

#### Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Teniente coronel de Infantería don Luis Sanz Gutiérrez, adición de una barra verde a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, quedando anulada la Orden número 18.439/283/79, en la parte que afecta al mismo.

#### De la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar

Sargento de Ingenieros D. José Jaivo Fenollosa, distintivo con adición de tres barras verdes, quedando anulada la Orden núm. 6.264/104/79, en la parte que afecta al mismo.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Capitán de Artillería D. Félix Martínez Pintre, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

*De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña*

Sargento de Sanidad D. Rafael Casado, distintivo con adición de tres barras verdes.

*De la Escuela Central de Educación Física*

Comandante de Infantería D. José Herrera Altamirano, adición de tres barras verdes y dos doradas a tres verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una barra dorada.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41*

Capitán auxiliar de Infantería D. Jesús Sierr Casasnovas, adición de una barra verde a otra de igual color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Espinosa Ortega, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

A. T. S. de tercera, asimilado a brigada D. Braulio Rodríguez Díaz, adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Veterinaria D. Rafael Gimena Colhado, adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Vacantes

### 2.718

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar del segundo grupo u oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que hayan rebasado la edad que señala el artículo 59 del Decreto 2.956/1974 (D. O. núm. 245), teniendo en cuenta las servidumbres que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

#### Plantilla fija

- 1.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cuatro.
- 3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una.
- 4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Tres.
- 5.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Infraestructura, Jefatura de Instalaciones Militares (Madrid).—Una.
- 6.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una.

7.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial (Madrid).—Una.

8.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

9.—2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Cádiz).—Una.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos.

11.—3.ª Zona de la IMEC y Distrito de Valencia.—Una.

12.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos.

13.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Once.

15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Tres.

16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos.

17.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

18.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

19.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una.

20.—Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

21.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.

22.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial (Burgos).—Una.

23.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.

24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una.

24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.

26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cuatro.

28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres.

29.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Cuatro.

30.—Subinspección de la 7.ª Región Militar Negociado de Movilización Interministerial (Valladolid).—Una.

31.—Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una.

33.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres.

34.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Cuatro.

35.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una.

36.—Subinspección de la 8.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial (La Coruña).—Una.

37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

38.—Sección de Clasificación y Revisión núm. 1012 (Mahón).—Una.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

40.—Sección de Clasificación y Revisión de Fuerteventura.—Una.

41.—Subinspección de Canarias, Negociado de Movilización Interministerial (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

42.—Unidad de Encuadramiento de Corrigendos (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.

#### Plantilla eventual

43.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Negociado de Documentaciones Personales (Madrid).—Una.

44.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Negociado de Documentaciones Personales (El Goloso, Madrid).—Tres.

45.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (Madrid).—Dos.

4.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista Negociado de Documentaciones Personales (Alcalá de Henares Madrid).—Una.

47.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Negociado de Documentaciones Personales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

48.—Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2, Negociado de Documentaciones Personales (Sevilla).—Una.

49.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

50.—Cuartel General de la Brigada de Infantería XXXII, Negociado de Documentaciones Personales (Cartagena, Murcia).—Una.

51.—Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3, Mayoría Centralizada (Valencia).—Una.

52.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña).—Una.

53.—Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Negociado de Documentaciones Personales).—Una.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos los peticionarios de la vacante existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del segundo grupo que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

También tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Cuarteles Generales aquellos que acrediten estar en posesión del título de Cifra.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino, la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, número de orden de las mismas, así como la fecha de concesión de los títulos para los que se da preferencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de pu-

publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

#### Bajas

#### 2.719

Causa baja en este Ejército, por haber sido destinada con carácter provisional al Ejército del Aire en la plaza de Madrid, la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña María Cristina García-Baquero de Pliego-Vaidés (02AM03259), en situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 2.720

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 5 del actual, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. Alejandro López Díot (01AM02421), que tenía su destino en el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Excedencia voluntaria

#### 2.721

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa —Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social—, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Don Tomás Martínez López (02AM04257), de los Servicios de Intendencia de Logroño.

Don Manrique García Flores (02AM04258), de la Dirección de Apoyo al Material.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

### Jubilaciones

#### 2.722

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Diario Oficial» núm. 108), y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilado a voluntad propia al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, D. Fernando Sanz Monzón (02ME0431), con destino en el Parque Central de Automóviles de Madrid.

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda, le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 14 de febrero de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

### Dirección de Apoyo al Personal



### Competiciones hípcas

#### 2.723

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O.C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Sevilla.—Concurso Completo «N» y Raid—6 Horas del Caballo—, el 23 del próximo mes de marzo.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos

Nacional Preolímpico, durante los días 27 al 31 del próximo mes de marzo.

Cartágena.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», durante los días 28 de marzo al 1 de abril próximos.

Badajoz.—Raid Hípico Internacional, durante los días 29 y 30 del próximo mes de marzo.

Madrid, 11 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGÜN

#### 2.724

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O.C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Málaga.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», durante los días 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de marzo.

Madrid.—Concurso de Doma Nacional «B», durante los días 7 y 8 del próximo mes de marzo.

Castellón de la Plana.—Competición de Doma Española de Campo, durante los días 11 y 12 del próximo mes de marzo, y Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», durante los días 13 al 16 del próximo mes de marzo.

Madrid, 11 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGÜN

#### 2.725

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O.C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Barcelona.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», durante los días 14 al 16 del próximo mes de marzo.

San Cugat del Vallés (Barcelona).— Raid, II 6 Horas, recorrido campo, el día 16 del próximo mes de marzo.

Sevilla.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional. Preolímpico, durante los días 14 al 19 del próximo mes de marzo.

Valencia.—Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», y un Campeonato de Sociedades, durante los días 20 al 23 del próximo mes de marzo.

Lérida.—Raid, durante los días 22 y 23 del próximo mes de marzo.  
Madrid, 11 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Raid

#### 2.726

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el Raid que se celebrará en Girona durante los días 23 y 24 del actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O.C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Intervención General del Ejército



#### VARIAS ARMAS

#### Reenganches

#### 2.727

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

*Del Escuadrón del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama*

Primer período, con antigüedad de 8 de abril de 1980:  
Cabo Esteban Hernández García.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXII*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Rafael Cano Díaz.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo Ramón Montalbán García.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable*

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1980:  
Cabo primero Angel Piñeiro Mahía.

*Del Regimiento de Automóviles de Reserva General*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Juan León Rodríguez.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Juan Lozano Rivero.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo músico Faustino Candel Sebastián.  
Educando músico, Juan Dura Soler. Otro, Pedro Toledo Huescas.  
Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Premios de permanencia

#### 2.728

Queda anulada la Orden número 4.203/22/3/79 (D. O. núm. 71, de fecha 27 de marzo de 1979), en lo que se refiere al cabo primero Miguel Martín Viana, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, por la que se le concedía un premio de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1977.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Sueldos

#### 2.729

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del

Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, sueldo de 10.200 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

A partir de 1 de agosto de 1978:  
Cabo Jesús Blanco Romar.  
Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Trienios

#### 2.730

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los Oficiales Generales que se relacionan, con efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

General de División, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José García Manuel (Registro General 16.014), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, quince trienios de proporcionalidad 10.  
General de Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Jesús Cosculluela Santaliestra (R. G. 41.405) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, diecisiete trienios (quince de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 2.731

La O. C. 2080/33/80, por la que se concedió trece trienios de proporcionalidad 6 al legionario D. Angel Hernández Barragán (R. G. 13.296), se rectifica en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su empleo el de sargento legionario.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

### 2.732

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, Generales y oficiales, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

## CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

General de Brigada de Infantería, en situación de reserva D. Pedro Rumeu Mandillo (R. G. 74.488), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la medalla de mutilado.

### Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Capitán de complemento de Infantería D. Eugenio Gómez Encabo (Registro General 73.991), con 39 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Fraile Lozano (Registro General 74.918), con 26 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

## CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Teniente General del Ejército del Aire, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar D. Ramiro Pascual Sanz (R. G. 45.811), con 31 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la medalla de mutilado.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 2.733

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa licenciado, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

## CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

### Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo de Infantería D. José Pérez Fernández (R. G. 73.872), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Mariano

Gordo Domingo (R. G. 74.457), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pablo Farré Solé (Registro General 74.460), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cirilo Martín Alcalde (Registro General 74.509), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Guirado Buzón (Registro General 73.810), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Policia nacional, en situación de retirado, D. Félix Montemayor Lecea (Registro General 74.441), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión desde el día 1 de octubre de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del vigente Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

### Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Soldado de Infantería D. Máximo Aguilera Marcos (R. G. 73.479), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

### Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Penedo (R. G. 74.196), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

### Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Manuel González García (R. G. 73.586), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Valentín Cruz Díaz (R. G. 74.409), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Julián Hernández Toledo (R. G. 74.400), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres**

Soldado de Infantería D. Amalio Guardado Herrero (R. G. 74.466), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Francisco Agudo Moreno (R. G. 54.092), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz**

Cabo de Infantería D. Juan Ayala Jiménez (R. G. 71.423), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Corbalán González (R. G. 73.470), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Soldado de Infantería D. Manuel Guillén Espinosa (R. G. 74.449), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León**

Artillero D. José García de Prado (R. G. 74.541), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida**

Cabo de Infantería D. Teófilo Gregorio Ortiz (R. G. 73.958), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo**

Cabo de Infantería D. Antonio Pazo Folgueira (R. G. 74.051), con 17 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense**

Soldado de Infantería D. Abel Fernández Fidalgo (R. G. 74.416), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Secundino Rodríguez Morgade (R. G. 71.190), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Soldado de Infantería D. Marino Ordóñez Ovín (R. G. 73.340), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra**

Soldado de Infantería D. José Gamallo Gamallo (R. G. 73.973), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander**

Soldado de Infantería D. Gregorio González Fernández (R. G. 74.549), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora**

Soldado de Infantería D. Avelino Fernández Rodríguez (R. G. 74.525), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Portales Garrote (Registro General 74.280), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Eusinio Alfageme Coca (R. G. 74.454), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid**

Soldado de Infantería D. Francisco Cabezón Gutiérrez (R. G. 74.428), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. José Morell Lázaro (R. G. 73.370), con 38 puntos de mutilación, el 22,5 por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz**

Artillero D. Diego Mures Trujillo (Registro General 73.666), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Soldado de Infantería D. José Leiva Núñez (R. G. 74.555), con 25 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra**

Soldado de Sanidad Militar D. Alvaro Alonso Fernández (R. G. 74.468), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**2.734**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al Personal de Tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia**

Soldado de Infantería D. Matías Argenste Mateo (R. G. 3.473), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Legionario D. Marcos González Rama (R. G. 50.854), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilados.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza**

Soldado de Infantería D. Mariano Cuartero Lorente (R. G. 20.855), con 31 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de Mutilación a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Soldado de Infantería D. Francisco Eiras Berias (R. G. 73.641), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilados.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila**

Soldado de Caballería D. Mariano Sacido Gabriel (R. G. 74.387) con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida**

Soldado de Infantería D. Jaime Abello Viladrosa (R. G. 73.504), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo**

Policia Nacional en situación de retirado D. Bonifacio Díaz Yebra (Registro General 74.307), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de Mutilación a percibirla desde el 1 de agosto de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga**

Soldado de Infantería D. Antonio Castro Marfil (R. G. 74.359), con 40 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense**

Soldado de Infantería D. Manuel Míguez Vilas (R. G. 74.131), con 30 pun-

tos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Soldado de Infantería D. Manuel Bravo Cano (R. G. 53.325), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de diciembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Marcelino García Fernández (R. G. 73.403), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria**

Soldado de Infantería D. Fernando Pérez Ramírez (R. G. 28.406), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Montesdeoca Naranjo (R. G. 29.468), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra**

Legionario D. Samuel Varela Sieiro (R. G. 67.016), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Angel Fidalgo Souto (Registro General 23.701), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel**

Soldado de Infantería D. Miguel Jimeno Pradas (R. G. 14.621), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria**

Soldado de Infantería D. Segundo López De Abechucq Ibañez De Gara-

yo (R. G. 10.135), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilados.

#### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Marinero de segunda Gervasio Rubio Reyes (R. G. 73.266), con 38 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 994/19/80, se rectifica como sigue:

Página 395, columna tercera: Soldado de Infantería D. Antonio Espiritusanto Concha; su nombre es Antonio.

Página 396, columna tercera: Cabo de Infantería D. Fermín Gamonal Muelas; con 25 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla...

Madrid, 15 de febrero de 1980.

La Orden 1.860/30/80, se rectifica como sigue:

Página 817, columna tercera: Soldado de Caballería D. Pedro Roca Barceló; la pensión de mutilación es a percibirla desde el día 1 de julio de 1979.

A continuación debe figurar, artillero D. Francisco Sánchez Alonso (R. G. 73.601), con 19 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la medalla de mutilado.

Soldado de Infantería D. Alonso Pícaro Gómez; su primer apellido es Pícaro.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

#### Ingresos

##### 2.735

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la Clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria al comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Aire con destino en el Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, D. Antonio Salazar López (R. G. 37.123), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 a partir del día 1 de marzo de 1980 disfrutando además previa fiscalización por la Intervención Delegada desde el día 1 de julio de 1979, del veinte por ciento de pensión de mutilación, del sueldo de su empleo incrementada y modificada

este pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria, reintegrando las cantidades percibidas en la cuantía del diez por ciento de pensión de mutilación desde la indicada fecha de 1 de julio de 1979, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada Plaza.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 1.894/30/80, se rectifica como sigue:

Página 823, columna segunda: Cabo primero de Ingenieros D. Ramón Verdaguer Vidal; su número es el 73.961.

Madrid, 15 de febrero de 1980.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como Apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### REGIMIENTO ACORAZADO DE CABALLERÍA ALMANSA NUM. 5

A las 11,00 horas del día 28 de febrero, en el patio central de este Acuartelamiento, Cta. de Asturias, s/n, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos de silla.

El presente anuncio, así como la cantidad de 200 pesetas para el vocador será por cuenta del adjudicatario. León, 12 de febrero de 1980.

Núm. 48

P. 1—1

#### JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las 12,00 horas del día 4 de marzo próximo, se admiten en esta

Junta (Gobierno Militar Coruña), ofertas para la venta por contratación directa del salvado y otros subproductos que se obtengan en la mouturación de trigo de la Fábrica Militar de Harinas de La Coruña, durante el año 1980, en cantidades aproximadas de: 390.000 kilogramos de salvado; 4.500 kgs. de germen; 300 kgs. de granzas; 4.000 kilogramos de tierra y 12.000 kgs. de triguillo, con precios mínimos de 8,50, 6,00, 2,00, 2,50 y 8,00 pesetas kilo, respectivamente.

Ofertas: Para el salvado, por la totalidad, la mitad o la cuarta parte de la producción anual. Demás subproductos por la totalidad. Se formularán por triplicado.

Fianza: Provisional, 2 por 100 importe oferta. Definitiva 4 por 100.

Informes en esta Junta, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 12 de febrero de 1980.

Núm. 46

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las 11,00 (once) horas del día 29 de febrero de 1980, para la contratación de la explotación de tres cafeterías en la Torre del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

El pliego de bases podrá examinarse todos los días laborables en la Jefatura de la División Administrativa de este Hospital, de nueve a trece horas. Madrid, 13 de febrero de 1980.

Núm. 47

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.